



MEP/LOM

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1661

RANCAGUA, 07 MAR. 2014

VISTOS:

La Sentencia N° 19370 de fecha 23 de diciembre de 2013, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933 y la Ley N° 19.937/04; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y el D.S. N° 60/13 del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, Sentencia N° 19370 de fecha 23 de diciembre de 2013, señala como domicilio del sumariado el ubicado en _____ lugar que según memorándum N° 30 emanado de Oficina Rancagua, indica que empresa constructora no se encuentra en el lugar. Que de acuerdo a antecedentes entregados vía telefónica por funcionario de la misma empresa se registra como nuevo domicilio de la sumariada el de _____

Atendido lo anterior, téngase presente dicho domicilio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: MODIFÍCASE la Sentencia N° 19370 de fecha 23 de diciembre de 2013, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional, consignándose como domicilio de la sumariada el ubicado en _____

SEGUNDO: DÉJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el presente instrumento, rige en todas sus partes la Sentencia N° 19370 de fecha 23 de diciembre de 2013, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION:

- Sumariada
- Of. Rancagua
- Depto. Jurídico (2)
- Of. de Partes SEREMI